

REF.: Aplica multa administrativa a Empresa Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. Nº 79.872.420-7, por infracción a la Ley Nº 19.518 y su Reglamento General.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134

Coyhaique, 07 de Marzo de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley Nº 19.518, artículos 67 y siguientes y 82 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, lo consignado en el artículo 41 de la Ley Nº19.880, y las facultades que me confiere el artículo 86, letras f) y g) de la ley citada en primer término.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 02 de Agosto de 2011, la fiscalizadora regional Doña Carolina Lillo Espejo, fiscalizó al Organismo Técnico de Capacitación, **Comunicación y Desarrollo Integral de Chile Limitada, R.U.T. Nº 96.558.690-3**, respecto del curso "**Técnicas para la comunicación y colaboración**", comunicado por la empresa **Exportadora Los Fiordos Limitada, RUT Nº 79.872.420-7**, representada legalmente por Don Fernando Morelli Bravo, RUN Nº 12.658.905-0, ambos con domicilio en camino La Estrella Nº 401, oficina 13, Punta de Cortes, Rancagua, Región de O'Higgins, comunicación Nº3777994, código SENCE Nº 1237785118, ejecutado en la ciudad de Coyhaique.-

2.- Que en dicha fiscalización, se constató que el curso se estaba ejecutando en un lugar diferente al informado al Servicio Nacional, infracción que se encuentra prevista en el artículo 75 Nº 2 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que con fecha 03 de Agosto de 2011, se solicitaron los descargos respectivos a la empresa Exportadora Los Fiordos Limitada.

4- Que los descargos fueron suscritos por Don Fernando Morelli Bravo, Representante Legal de la empresa Exportadora Los Fiordos Limitada, mediante carta de fecha 11 de Agosto de 2011, ingresada en la Dirección Regional del Sence, Región de Aysén, con fecha 16 de agosto de 2011.

5.- Que se han tenido presente las circunstancias que atenúan la conducta infraccional descrita, específicamente las relativas a la conducta anterior del infractor, la cooperación prestada a la fiscalización y al reconocimiento de los hechos en descargos presentados atendido que posteriormente se regularizó la situación.

RESUELVO:

1.- Apíquese a la empresa Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. N° 79.872.420-7, por la infracción señalada en el considerando segundo, la multa administrativa a beneficio fiscal de **3 UTM.**, habida consideración de atenuantes existentes.

2.- Este pago podrá efectuarse en las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país, o en cualquiera de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, de acuerdo al procedimiento establecido por este organismo.

3.- El pago de la multa deberá acreditarse, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de notificación de la misma, en las respectivas Direcciones Regionales del SENCE. De no efectuarse lo anterior, se remitirán los antecedentes a la Tesorería General de la República para su cobro administrativo.

4.- Notifíquese, a la entidad sancionada mediante carta certificada. La presente Resolución Exenta solo podrá ser reclamada ante los Tribunales Laborales, conforme a la ley 20.260, que modifica el libro V del Código del Trabajo y la Ley 20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral, de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas, regulándolo en el artículo 503 del Título II del Libro V del Código del Trabajo.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRL/cle
Distribución:

- Empresa
- Unidad de Fiscalización Central
- Unidad de Fiscalización Regional (2)
- Archivo

CERTIFICADO DE INGRESO DE MULTA

Se ha ingresado la siguiente multa :

Sancionado :	79872420	- 7	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA
Región	Aisén del General Carlos Ibáñez Del Campo		Nº Resolución
Monto	3		Destino
			TESORERIA

Datos usuario ingreso

Fecha de Ingreso 07/03/12 Hora de Ingreso 16:44:33 Login de ingreso 14096654 CAROLINA EUGENIA LILLO ESPEJO

Ingrese Rut o Razon Social o Código del curso

Palabra clave

Buscar

Razon Social: Exportadora Los Fiordos Ltda

Multa empresa

[Nueva Sanción](#)

[Cerrar](#)

Sanciones

Tipo Sanción	Tipo Documento	Estado	Nº Documento	Fecha Documento	
Transgreción leve a la Norma, Tramo 3	Resolución Impaga		134	07/03/2012	CLILL

Existe(n) 0 Sanciones en esta lista

[Modificar](#)

[Imprime Pantalla](#)

[Copiar](#)